



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



06

Arequipa, 16 de enero del 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 012 - 2025-GRA/GRE/ADM-OPER

SEÑORES/AS:

Luis Alberto Mansilla Calsina	Director de la UGEL Arequipa Sur
Roberto Carlos Marín Samayani	Director de la UGEL Arequipa Norte
Diego Martín Martínez Marroquín	Director de la UGEL Camaná
Germán Rusvel Teves Zapana	Director de la UGEL Caraveli
Tomasa Roxana Sonco Quispe	Directora de la UGEL Castilla
Elard Jesús Vigil Mendoza	Director de la UGEL Caylloma
Gonzalo Ricardo Febres Trigoso	Director de la UGEL Condesuyos
Miguel Ángel Cari Gonza	Director de la UGEL Islay
Daniel Armando Mendoza Arredondo	Director de la UGEL La Unión
Mariela Roxana Sifuentes Delgado	Directora de la UGEL La Joya
CRL EP Jaime Alberto Uribe Livelli	Director de la I.E.CM Francisco Bolognesi

Presente.-


**ASUNTO : PONE A CONOCIMIENTO ORDENANZA REGIONAL No. 527-AREQUIPA
REFERENCIA: OFICIO No. 1202-2024-GRA/CR-MGSH**

Por el presente me dirijo a usted, con la finalidad de correr traslado del documento considerado en la referencia, el cual contiene la Ordenanza Regional No. 527-AREQUIPA que aprueba la ordenanza regional que establece la creación de la semana de la integridad y lucha contra la corrupción, en la Región Arequipa; en tal sentido su Despacho en el marco de sus facultades deberá asumir las acciones que estime pertinentes para su cumplimiento y realizar su difusión en el ámbito de su jurisdicción.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,



Mtro. 
COORDINADOR DE PERSONAL (E)
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
AREQUIPA

JHOV/COPER
Fayp/Sec.
c.c. archivo

Registro SGD: 7849148
Expediente : 4776685



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Arequipa, 19 de diciembre del 2024

Oficio N.º 1202-2024-GRA/CR-MGSH

Señora:

Cecilia Alejandrina Jarita Padilla

Gerente Regional de Educación

Presente. -

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
HORA	02 ENE 2025
12:39	
DOC	7759086 Exp 4776685
FOLIOS	3 FOLIOS

ASUNTO : Remito Ordenanza Regional

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	
SECRETARIA DE GERENCIA	
RECIBIDO	
03 ENE 2025	
Doc	Exp
Enline	Firma
-3-	J

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, e indicar que por encargo del Presidente del Consejo Regional; y en mi calidad de secretario del consejo regional, se remite a su despacho copia certificada de la Ordenanza Regional N° 525-AREQUIPA que fue aprobada por el pleno del Consejo Regional en Sesión Ordinaria del 25 de setiembre, la cual aprueba: ORDENANZA REGIONAL PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DE GENERO A TRAVES DE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN SU DIVERSIDAD QUE BRINDAN SERVICIOS, LABORES Y ACTIVIDADES DE CIUDADANO, la cual se remite para conocimiento e implementación.

Sin otro particular, reitero los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Abog. Max Gorki Sanchez Huallanco
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA

DECRETO GERENCIAL N°: *New*

Pase a: *Jec*

Para: *Gerente area y UGE/s*

emocionada y cumplida en todos sus extremos

OR N° 525

Fecha: *03.01.25* Firma:

Cc Arch.
Actas
Folios

Número de registro: 7759086

Número de expediente: 4776685



Consejo Regional de Arequipa

Calle Bolívar 206 - Arequipa

secretariaconsejoregional@regionarequipa.gob.pe

<https://www.gob.pe/regionarequipa>

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



ORDENANZA REGIONAL N.º 527 -AREQUIPA

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

POR CUANTO:

Que por las consideraciones expuestas en la exposición de motivos, y al amparo de la ley Nro. 27783 de Bases de la Descentralización; Ley Nro. 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 31433; y en observancia del marco legislativo regional constituido por las Ordenanzas Regionales N° 001-2007-GRA/CR-AREQUIPA, N° 010-AREQUIPA y N° 154-AREQUIPA y sus modificatorias dispuestas por Ordenanzas Regionales N° 301-AREQUIPA, N° 342-AREQUIPA, N° 392-AREQUIPA, N° 393-AREQUIPA y N° 403-AREQUIPA.



SE HA APROBADO LO SIGUIENTE:

ORDENANZA REGIONAL QUE ESTABLECE LA CREACIÓN DE "LA SEMANA DE LA INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN", EN LA REGIÓN AREQUIPA

ARTICULO 1º. - ESTABLECER: "La semana de la integridad y lucha contra la corrupción", en la Región Arequipa, la segunda semana del mes de diciembre de cada año, por conmemorarse el día 09 de diciembre el Día Internacional contra la Corrupción.

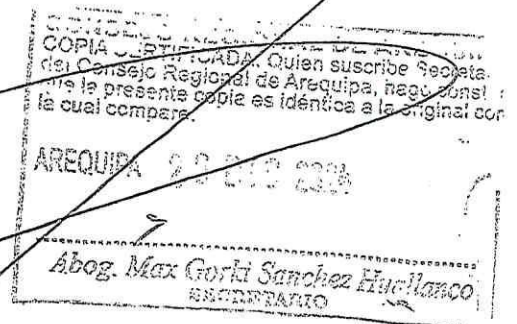
ARTICULO 2º. - ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Educación y a la Oficina de Integridad Institucional del Gobierno Regional de Arequipa, elaborar un programa de actividades a nivel regional; el cual debe realizarse en coordinación con la Comisión Regional Anticorrupción de Arequipa.

ARTÍCULO 3º. - DISPONER, que el programa de actividades por "La Semana de la Integridad y lucha contra la Corrupción" debe ser presentado ante el Pleno del Consejo Regional, en el mes de setiembre, bajo responsabilidad de los funcionarios y/o servidores responsables.

ARTÍCULO 4º. - DISPONER que la presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Comuníquese al señor Gobernador del Gobierno Regional de Arequipa para su promulgación.

En Arequipa, a los nueve días de Julio del 2024



FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO
Presidente del Consejo Regional de Arequipa

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, a los

CINCO días del mes de DICIEMBRE del dos mil veinticuatro.



ROHEL SANCHEZ SANCHEZ
Gobernador del Gobierno Regional de Arequipa

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

ORDENANZA REGIONAL QUE ESTABLECE LA CREACIÓN DE "LA SEMANA DE LA INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN", EN LA REGIÓN AREQUIPA

II. PARTE EXPOSITIVA

Que, la corrupción es un complejo fenómeno social, político y económico, que afecta a todos los países. Es así que, la corrupción socava las instituciones democráticas y atrofia o distorsiona el desarrollo económico de todos los países (ONU, 2023). Así pues, el 31 de octubre de 2003, la Asamblea General aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que entró en vigor en diciembre de 2005, y pidió al Secretario General que designara a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) como la Secretaría para la Conferencia de los Estados Partes de la Convención. Ello, para crear conciencia contra la corrupción y difundir el valioso papel de la Convención a la hora de luchar contra ella y prevenirla, la Asamblea también designó el 9 de diciembre como Día Internacional contra la Corrupción.

Que, el día Internacional contra la Corrupción tiene como finalidad resaltar el vínculo crucial que existe entre la lucha contra la corrupción y la paz, la seguridad y el desarrollo. La idea central es combatir el delito de corrupción, ejerciendo tal acción como un derecho y al mismo tiempo una responsabilidad de todos (ONU, 2023).

Que, Perú fue el país más preocupado por el tema de la corrupción a nivel regional, la mayoría de la población lo señala como el principal problema, por encima de otros temas como la economía, la seguridad, la inestabilidad política y otros (Barómetro de las Américas de Latin American Public Opinion Project).

Que, Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2020), se registró en el semestre octubre 2019 – marzo 2020, a la corrupción como el principal problema del Perú con un 60.6%, por encima de otros problemas. Asimismo, a través de "Perú: Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones" periodo Enero - Junio 2023, el INEI, vuelve a posicionar a la corrupción como la mayor preocupación de la ciudadanía.

Que, Defensoría del Pueblo reportó 5779 casos de corrupción en trámite registrados en la segunda mitad de 2023. Es así, que se evidencia que 17 departamentos reportan a los gobiernos locales como las entidades con más casos de corrupción. En segundo lugar, se encuentran los gobiernos regionales, que acumulan un 18 % de los casos y la Policía Nacional del Perú, con el 12 %.

Que, como resultados de los servicios de control posterior realizados en el 2023 en todas las Regiones del país se pudo determinar que 9,338 funcionarios públicos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local tienen presunta responsabilidad en hechos irregulares que derivaron en casos de corrupción e inconducta funcional (Contraloría General de la República).



Que, la Contraloría General de la República ha revelado un perjuicio económico que supera los S/ 78 millones en la Región de Arequipa, durante el año 2023. Este cálculo se asocia a presuntos hechos irregulares detectados, solamente, en la ejecución de diversas obras públicas en la Región.

Que, según Contraloría, la corrupción habría ocasionado pérdidas por S/ 24,268.00 millones a nivel nacional en el 2023. (más de 24 mil millones). Solo en los Gobiernos Regionales, habría una incidencia de S/ 7,615 millones (casi 8 mil millones) y Arequipa, se encuentra entre las 10 diez regiones más perjudicadas con S/ 928 millones en pérdida (nos acercamos a mil millones).

Que, la lucha contra la corrupción, debe ser una labor de todos y responsabilidad de las autoridades, funcionarios y/o servidores del sector público. Asimismo, deben estar comprometidos el sector privado, la sociedad civil, el mundo académico y principalmente los jóvenes; quienes tienen un rol trascendental en la lucha frontal contra la corrupción.

Que, por estas razones es necesario crear: "LA SEMANA DE LA INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN", en la región Arequipa, donde se puedan desarrollar una serie de actividades y programas donde los jóvenes y los adultos se involucren de manera activa y así fomentar una consciencia social, sobre los graves daños que genera la corrupción en la región Arequipa, en el Perú y alrededor del mundo. Asimismo, es necesario crear escenarios, donde se puedan buscar alternativas viables para combatir a la corrupción.



III. ANALISIS COSTO BENEFICIO

1. Efectos de la Ordenanza en términos cuantitativos sobre el presupuesto

El cumplimiento de Ordenanza Regional no irroga gasto al presupuesto del Gobierno Regional de Arequipa, salvo otra disposición del Gobierno Regional.

2. Los efectos de la Ordenanza en términos cualitativos y/o beneficio no cuantificable

Los objetivos prioritarios y lineamientos identificados permitirán establecer una lucha frontal contra la corrupción en la Región Arequipa.

IV. ANALISIS IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La presente Ordenanza Regional, se da en concordancia con lo establecido por la ONU, al declarar el 09 de diciembre de cada año como el Día Internacional contra la corrupción. Por tanto, la aprobación de esta Ordenanza no contraviene ninguna legislación nacional, ni internacional vigente.